



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00383

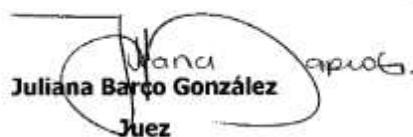
Asunto: Incorpora citatorio-autoriza aviso

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal del demandado, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Así las cosas, se autoriza al ejecutante para que proceda con el envío del respectivo aviso en caso de que el demandado no se contacte oportunamente con el Despacho al correo electrónico que le fue informado para tal efecto.

De conformidad, se requiere al demandante para que proceda a realizar el envío del aviso consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso a la dirección física que fue informada al Juzgado, indicándole al ejecutado que toda vez que no es posible acudir al Despacho dentro del término de 3 días por cuanto se necesita cita previa para la entrada al edificio, deberá comunicarse con el Juzgado en ese término a través del correo electrónico: cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co o a los teléfonos: 232 09 09 o 315 416 07 96, para que solicite a la Secretaria del Despacho que se le suministre la reproducción electrónica de la demanda y de sus anexos, vencidos los cuales comenzarán a correr los términos de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Dicho envío, conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, deberá realizarlo en el término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8 a.m.

Medellín, 30 oct 2020

Secretario

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **c15065a9293139bf6fbf04aec117548b98adf78a12593500251ff8b8214697d6**
Documento generado en 29/10/2020 03:38:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>